



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo



DILIGENCIA: Para hacer constar que el
presente documento es reproducción exacta
de su original

- 6 JUN 2016

Tercera
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO

[Firma manuscrita]

Edo. Jerónimo Martínez Gar
SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 11 DE MAYO DE 2016

ACUERDO

"4º.- ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA AL OBJETO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CORREDURÍA DE RIESGOS Y SEGUROS, POR EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA.-"

Documentación que integra el expediente:

- Propuesta formulada por la Unidad Gestora del Servicio de Contratación y Patrimonio, para la Adhesión a la Central de Contratación de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha y contratar la prestación de servicios de correduría de riesgos y seguros, por el sistema de contratación centralizada.
- MODELO DE ACUERDO DE ADHESIÓN y MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE RIESGOS Y SEGUROS, en función de documento formalizado entre la FEMP y la mercantil "RURAL BROKER, S.L".
- Orden de inicio de expediente.
- Documento justificativo del contrato en el que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.
- Informe jurídico de fecha 28-04-2016.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (número 1.476).



Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP-CLM a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferta la citada Central, con sujeción a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos y/o acuerdos-marco que se suscriban entre dicha Central y las empresas adjudicatarias de los mismos, conforme al Modelo Anexo II facilitado por la expresada Entidad.

SEGUNDO.- Autorizar la contratación de la prestación de servicios de Mediación en Seguros Privados, mediante el sistema de contratación centralizada de la FEMP; cumplimentando a tal efecto los Modelos Anexo I y III facilitados por la expresada Federación, que al presente asimismo se aprueban y que deberán ser debidamente diligenciados por la Secretaría General de Gobierno; **con la siguiente duración:**

- Previa formalización del documento de Adhesión, y desde el 23 de mayo de 2016 (fecha de terminación del actual contrato de mediación con el Ayuntamiento) hasta el 12 de mayo de 2018; prorrogable hasta el 12 de mayo de 2020.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Toledo proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

CUARTO.- Facultar al Concejal titular del Área de Hacienda y Transparencia para la formalización de los distintos contratos y/o acuerdos-marco de contratación que celebre la Central de Contratación de la FEMP-CLM con esta Entidad Local.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

- 6 JUN 2016

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO,

QUINTO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha para su constancia y a los efectos oportunos."

Fdo.: Jerónimo Martínez C. ...

CERTIFICO Y PASE.
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

